

RESOLUCIÓN N° 513 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Asunción, 19 de octubre de 2.023.-

VISTA: La Nota N° 59/2023, de fecha 17 de octubre de 2.023, presentada por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio, a través de la cual solicita la autorización vía Resolución Institucional, para realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito, a efectos de llevar a cabo trabajos de Contaje General de Semovientes, autorizado por Res. N° 508/2023, del 18 al 27 de octubre del año en curso, así mismo solicita la utilización de vehículo oficial y el pago de viáticos exceptuando el Artículo N° 8, de la Res. N° 116/2023, (Exp. MEI N° 251/817/23), y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 508/2023 **“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO IPTA – BARRERITO”**.

La Resolución N° 116/2023 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO 2.023, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, que en su Artículo 8° enuncia: *En viajes de 6 (seis) días y/o 6 (seis) funcionarios en adelante, para realizar el mismo trabajo en comitiva y, viajes dentro del mismo departamento que superan 1 (un) día, se abonará solo el 50% (cincuenta) por ciento del monto establecido en el Anexo I- “TABLA DE VALORES – VIATICOS NACIONALES”*.

Que, la Dirección Financiera, por Providencia DF/IPTA N° 1618/2023, remite el Exp. a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la autorización correspondiente y la excepción del Art. 8, de la Res. N° 116/2023, para pago de viáticos.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, adjunta la disponibilidad presupuestaria por Prov. DP. N°/23 de fecha 13/10/2023 y remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

COPIA
[Handwritten signature]

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 513/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia MEI N° 25-817-2023, de fecha 19/10/2.023, expresa que *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia* y remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la Resolución de referencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a **VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES**, del 18 al 27 de octubre del corriente año, así mismo, la utilización de vehículo oficial los días 21 (sábado) y 22 (domingo) de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle:

1. **Lic. Alba Silva**, con C.I. N° 4.517.530, Jefa del Dpto. de Patrimonio.
2. **Sra. Nidia Carol Zarza**, con C.I. N° 1.229.601, funcionaria del Dpto. de Patrimonio
3. **Sr. Dionisio Leiva**, con C.I. N° 1.825.566, Chofer designado.

Vehículo Autorizado:

- Camioneta marca Chevrolet, modelo S10, Chapa EAG 369.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo 1°, con la excepción al Art. 8 de las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

Dionisio

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente